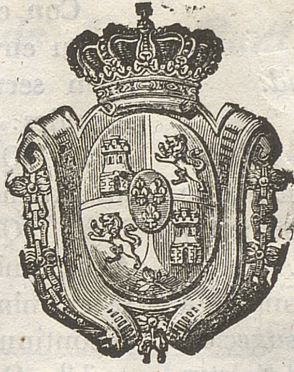


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 13 de Marzo de 1852.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 44.

### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan no han remitido los estados reclamados en mi circular de 29 de Diciembre último, inserta en el Boletin oficial de 1.º de Enero, á pesar del tiempo trascurrido. En su consecuencia les prevengo lo verifiquen en el improrogable término de ocho dias, contados desde la insercion de esta en el Boletin oficial, pues de lo contrario exigiré á los morosos la multa de cien reales con que desde ahora les conmino, anunciando ya que no habrá motivo alguno que pueda eximirles de su inmediato pago, aunque luego se tome en consideracion. Valladolid 9 de Marzo de 1852.—José Rafael Guerra.

*Pueblos que faltan de remitir el Estado de penados, segun circular y modelo inserta en el Boletin oficial núm. 1.º, de 1.º de Enero de 1852.*

Adalia.	Barruelo.
Almaráz.	Benafarces.
Aldea de San Miguel.	Bercero.
Aldeamayor.	Bocigas.
Almenara.	Berrueces.
Ataquines.	Becilla de Valderaduey.
Amusquillo.	Casasola de Arion.
Aguilar de Campos.	Castromembibre.
Brahojos.	Castroño.

Camporendon.	Rábano.
Curiel.	Roales.
Cabreros del Monte.	San Cebrian de Mazote.
Canillas.	San Miguel del Pino.
Castrillo-Tejeriego.	San Pedro del Atarce.
Corcos.	San Pelayo.
Cubillas de Santa Marta.	San Salvador.
Cestérniga.	Siete Iglesias.
Cabezón de Valderaduey.	San Miguel del Arroyo.
Castrobl.	San Llorente.
Castroponce.	Sardon.
Cuenca de Campos.	Santa Eufemia.
Esguevillas.	Saelices.
Fuentes de Duero.	Torrecilla de la Abadesa.
Fontihoyuelos.	Torrecilla de la Torre.
Herrin.	Torrebaton.
La Seca.	Tordehumos.
Mota del Marqués.	Torrefombellida.
Montemayor.	Tudela de Duero.
Montealegre.	Uruña.
Moral de la Reina.	Velascábaro.
Mayorga.	Villanueva de Duero.
Melgar de arriba.	Villanueva de las Torres.
Monasterio de Vega.	Villaverde.
Olmedo.	Velliza.
Olmos de Peñafiel.	Villavellid.
Olmos de Esgueva.	Villardefrades.
Pozal de Gallinas.	Villavieja.
Pedrosa del Rey.	Villafranca.
Pobladura de Sotiedra.	Villalba de Adaja.
Pollos.	Valbuena.
Pedrajas de Portillo.	Viloria.
Puras.	Villaesper.
Piñel de arriba.	Villaco.
Piñel de abajo.	Villanubla.
Pozuelo de la Orden.	Villafrades.
Piña de Esgueva.	Villahámete.
Quintanilla de arriba.	Villanueva de la Condesa.
Quintanilla del Molar.	Villavicencio.
Rubí de Bracamonte.	Zarza.
Rueda.	Zaratan.



*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

He resuelto encargar á los Alcaldes de las Cabezas de distrito municipal de esta provincia que en los dias que restan del mes actual formen y remitan por duplicado, con informe del Ayuntamiento respectivo, los Presupuestos adicionales á los del año corriente de 1852, con entera sugesion á la Real orden y modelos publicados en el Boletin oficial núm. 127 de el de 1850; en la inteligencia de que de no verificarlo adoptaré contra los morosos la providencia que sea necesaria para conseguirlo. Valladolid 11 de Marzo de 1852.=José Rafael Guerra.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Por el correo de este dia se remiten á los Alcaldes de las Cabezas de distrito de la provincia egemplares de los Presupuestos municipales y de beneficencia, en que han de consignarse los ingresos y gastos correspondientes al año de 1853.

Con el fin de evitar los males que el retraso de su envio á este Gobierno pudieran originar al buen servicio, he resuelto prevenir á los citados Alcaldes:

- 1.º Que en los dias que restan del mes actual los extiendan por triplicado.
- 2.º Que en el dia 1.º de Abril los presenten al Ayuntamiento, para que en los catorce siguientes se examinen y discutan por el mismo, estampando á continuacion su dictámen.
- 3.º Que durante el tiempo marcado en la prevencion anterior se ponga de manifiesto un egemplar en la Secretaría de Ayuntamiento, anunciándolo así al público para su inteligencia.
- 4.º Que en el dia 16 de Abril se han de cerrar y dirigir precisamente, francos de porte, á este Gobierno dos egemplares, para que desde luego pueda procederse á su exámen y aprobacion, si la mereciesen, reservando el tercero en la citada Secretaría de Ayuntamiento.
- 5.º y último. Y que en todo lo demas se observe la circular, modelos de relaciones y de propuestas que se insertaron en el Boletin oficial núm. 12 del año de 1850.

Valladolid 11 de Marzo de 1852.=José Rafael Guerra.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Continuan las Paradas públicas establecidas en los puntos que se designan y á los sugetos que por su orden se expresan.

**PARADA de Don Atanasio Serrano.**

**SEÑAS DE LOS CABALLOS.**

Punto donde se halla establecida.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
Villavicencio.	Corzo.	Bayo cerbuno, raya de mulo, cabos negros.	12	7	5	»	Del Norte.
	Arrogante.	Bayo oscuro rodado, blanco entre los ollares, bebe con el posterior, calzado alto de los pies y dentellado de la izquierda.	12	7	10	Hierro un corazon con cruz.	Del-Mediodia.

**RESEÑA DE LOS GARAÑONES.**

Villavicencio.	Arrogante.	Negro bociblanco, castaño alrededor de los ojos, blanco en la parte inferior y vientre.	9	6	7	»	»
	Manchego.	Pardo bociblanco, corbata, pecho, vientre y bragadas blancos.	6	6	11	»	»



**PARADA de Don Santiago Cota.**

**SEÑAS DE LOS CABALLOS.**

Punto donde se halla establecida.	NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
				Cuartas.	Dedos.		
	Lucero...	Negro entrepelado, lunar entre los ollares, bebe del anterior, lunares sobre los talones del izquierdo.	7	7	8	Lunares en el dorso, dos asas de caldero. . . .	Del Norte.
	Polaco...	Castaño claro, ceino. . . .	7	7	8	Lunares sobre el tendón de la izquierda, en la anterior de las cuartillas de las manos y en el dorso y costillares. .	Del Norte.

La Union. . . . .

**RESEÑA DE LOS GARAÑONES.**

Capitan. . . . .	Negro morcillo, bociblanco, blanco en el pecho, vientre, bragadas y parte posterior de los brazos. .	8	6	10	"	"
Manchego. . . . .	Negro, castaño alrededor de los ojos, bozo, pecho, vientre y bragadas blanco.	7	6	8	"	"

**PARADA de Don Policarpo de la Granja.**

**SEÑAS DE LOS CABALLOS.**

Galan. . . . .	Tordo rucio, calzado bajo de la derecha y del izquierdo. . . . .	8	7	7	Lunares blancos sobre el dorso; hierro confuso.	Del Mediodía.
Lindo. . . . .	Castaño encendido, lucero, cordón prolongado, blanco entre los ollares, bebe con los dos, calzado bajo de los pies y mano izquierda, arminado de la derecha, blancos en la cerneja de la misma. . .	11	7	7	"	Del Mediodía.

Mayorga. . . . .

**RESEÑA DE LOS GARAÑONES.**

Gallardo. . . . .	Rucio, cara y bozo blancos.	10	6	10	Una cruz á fuego sobre el brazo. . . . .	"
Manchego. . . . .	Rucio rodado, cara, bozo y pecho blanco. . . . .	12	6	11	"	"

(Se continuará).



## ANUNCIOS OFICIALES.

## Gobierno de la provincia de Valladolid.

Se enagenan en venta real las siguientes tierras de los Propios de Laguna de Duero.

Núm.	Pagos.	Cabida por		Tasacion.	
		Obras.	Cuartas.	Venta. Rs. vn.	Renta. Rs. vn.
1. <sup>a</sup>	El Piélago. . . . .	8	»	2800	84
2. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	12	»	2880	86
3. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	4	»	480	16
4. <sup>a</sup>	Los Alamares. . .	5	»	1200	36
5. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	4	2	1350	40
6. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	1	1	450	13
7. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	3	»	540	16
8. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	1	»	360	10
9. <sup>a</sup>	Los Arromales. .	»	3	225	7
10.	El Cotano. . . . .	2	»	400	12
11.	Idem. . . . .	»	3	150	4
12.	Tardabanceles. .	1	»	350	10
13.	Las Quintanas. .	»	1	100	3
14.	Cuesta del Prado.	»	3	225	7
15.	La Arboleda. . . .	17	»	2380	71
		61	1	13890	415

La subasta se celebrará simultáneamente en este Gobierno y ante el Ayuntamiento el Sábado 17 de Abril á la una de su tarde, á tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto en las respectivas Secretarías. Valladolid 8 de Marzo de 1852.—José Rafael Guerra.

## Gobierno de la provincia de Valladolid.

En 14 de Febrero se remataron á favor de D. Rafael Tomás Olalla dos terrenos de los Propios de Villarmentero, el primero en 6,010 rs., y el segundo en 6,000 rs.

Lo que se publica para conocimiento de los que quieran producir la mejora del cuarto hasta el día 14 de Mayo inclusive. Valladolid 6 de Marzo de 1852.—José Rafael Guerra.

## Gobierno de la provincia de Valladolid.

En atención á ser inútil para el servicio semental que está destinado el Caballo llamado Cartujo, existente en el Depósito que el Estado tiene establecido en esta Capital, he dispuesto, con la autorizacion correspondiente, proceder á su venta, debiendo de verificarse el remate á las doce de la mañana del día 21 del actual en la Secretaría de este Gobierno. El expresado semental está tasado en 4,500 reales: su alzada es de ocho cuartas, edad 9 años, buena raza y presencia gallarda.

Lo que he dispuesto anunciar en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos los que quieran interesarse en el remate. Valladolid 10 de Marzo de 1852.—José Rafael Guerra. 2

El Ayuntamiento de la misma tiene acordado sacar á la subasta en el día 31 del corriente, de diez á doce de su mañana, el aprovechamiento de pastos de los prados de sus Propios por la temporada de primavera y verania, justipreciados en 5,500 rs. Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo concurrirán á las Salas Consistoriales de dicha villa en el día y horas expresados, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Medina del Campo 4 de Marzo de 1852.—El Presidente, Mariano Moyano.

## Ayuntamiento constitucional de Villan.

La Corporacion municipal que presido se ha servido acordar el arriendo de primavera del prado titulado de la Reguera, por agregado á sus Propios para el cubrimiento de las cargas de su presupuesto, cuyo remate se celebrará en el Domingo siguiente á un mes cumplido despues de la publicacion en el periódico oficial, conforme á la disposicion 12.<sup>a</sup> de la circular inserta en el Boletín núm 33 del año de 1850. Los licitadores que gusten interesarse en dicho arriendo se presentarán en el local acostumbrado de sus Casas Capitulares el expresado día desde las once de la mañana en adelante, cuyas proposiciones serán admisibles siendo arregladas á las condiciones que constarán de su expediente y en el acto serán manifiestas. Villan 20 de Febrero de 1852.—El A. P., Luciano Rodriguez.

## Ayuntamiento constitucional de Mojados.

Autorizado este Ayuntamiento por el Señor Gobernador de la provincia para subastar los pastos del presente año de los prados de esta villa titulados la Dehesa, Bones y el de la Mata, pertenecientes á sus Propios, que constan de 100 obradas de cabida, tasados en 450 rs., ha señalado para su remate el Domingo 28 del corriente en la Sala Consistorial á las once de la mañana, con arreglo al expediente que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion para las personas que quieran verle. Mojados 7 de Marzo de 1852.—El A. C. P., Juan Manuel Arévalo.—P. A. D. A., Casto Marcos Tarrero, Secretario.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

En la casa-comercio de los Señores Viuda de Sigler é hijos, de esta Capital, se hallan las obligaciones de compradores de Encomiendas de la Orden de San Juan, cuyos plazos vencen desde el 10 de Enero del corriente año en adelante. Lo que se hace saber á las personas interesadas para que acudan á efectuar sus pagos. 3

En el día 21 del presente mes y hora de once á doce de su mañana se verificará el remate de una corta del monte titulado de Berrueces, partido de Rioseco. Las personas que quieran interesarse en la subasta acudan á la Escribanía de D. Laureano Iscar, calle de la Pasión núm. 28, en esta Ciudad, en el día y hora citados. 2